

QUILLOTA, 11 de Abril de 2019.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue

D.A. NUM: 4079/VISTOS:

EXENTO N°2115

1. Expediente Sumario Administrativo según Decreto Alcaldicio N°9733 de 10 de Octubre de 2018 de Yasna Pizarro Risi a Sr. Alcalde, iniciado el 24 de Octubre de 2018;
2. Decreto Alcaldicio N°9733 de 10 de Octubre de 2018, que ordenó instruir Sumario Administrativo a Rita Elena Pizarro Aguilera, funcionaria de la Casa de Acogida Beatita Benavides de Quillota, en relación a su conducta funcionaria;
3. Resolución Alcaldicia que resuelve acoger la proposición de la Fiscalía, aplicando a la sumariada la medida disciplinaria de suspensión del cargo o empleo por un periodo de 3 meses, con goce de un 50% de sus remuneraciones;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APLICASE** a la Funcionaria Rita Elena Pizarro Aguilera, Rut [REDACTED], quien se desempeña actualmente como técnico paramédico de la Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud, la medida disciplinaria de suspensión del cargo o empleo por un periodo de 3 meses, con goce de un 50% de sus remuneraciones y sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas inherentes a su cargo. Se dispone además que el Departamento de Salud Municipal deberá disponer el traslado de esta funcionaria a otro Centro de Salud o dependencia del Departamento de Salud, en la cual tenga menor contacto con usuarios externos y potencie sus habilidades técnicas.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** personalmente esta resolución a la Funcionaria Rita Elena Pizarro Aguilera y estámpese constancia de ella al dorso del Decreto original por parte del Sr. Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

TERCERO: **REMÍTASE** el expediente sumarial a la Oficina de Personal del Departamento de Salud, a fin de que ésta incorpore lo que corresponda, al sistema SIAPER.

CUARTO: **ADOpte** el Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Yasna Pizarro Risi)
2. Control
3. Jurídico
4. Departamento de Salud
5. Administrador Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Contraloría Reg. De Valparaíso (3)
8. Rita Elena Pizarro Aguilera